

SESIÓN DEL DÍA MARTES 01/12/2015

21.- Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. (Se declara el 15 de octubre de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. (Se declara el 15 de octubre de cada año)".

Rep. N° 262

"Comisión Especial de Adicciones

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).- Señor presidente: convocada por el señor presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se creó una comisión multisectorial que tiene, entre otros cometidos, analizar la temática referente al consumo nocivo de bebidas alcohólicas, así como proponer eventuales soluciones a la problemática detectada. En ese entendido, nuestro compañero, el señor diputado Daniel Radío -que en este momento está en el exterior-, presentó el presente proyecto de ley.

Así fue que la Comisión Especial de Adicciones lo analizó y se propone declarar el 15 de octubre como Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. La fecha propuesta, el 15 de octubre, coincidió en el año en curso con la lectura de la proclama *Cuídate, cuídame*, acto encabezado por el señor presidente de la República en el que muchos sectores de la sociedad con un fuerte protagonismo, en particular de la comunidad educativa, asumieron en forma conjunta un fuerte compromiso en ese sentido.

Lo expresado hace que sea conveniente legislar a fin de designar un día de sensibilización en todo el país, con amplios contenidos educativos, respecto de los efectos nocivos del uso problemático de bebidas alcohólicas, por lo que la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.
Léase el artículo 2º.
- En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.
Léase el artículo 3º.
- En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.
Léase el artículo 4º.
- En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- Sesenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.
Léase el artículo 5º.
- En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
- Sesenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.
Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.